41'50

SUELO URBANO

SUELO NO URBANIZABLE PARCELA MINIMA 2.000 m²

ZONA DE INFLUENCIA DE CARRETERAS :
- DE APLICACION UNICAMENTE A LOS VIALES QUE FIGURAN EN EL PLANO
- PARA OTRAS VIAS SE APLICARAN LAS PROTECCIONES Y DISTANCIAS DE LA NORMATIVA

18 m. ARISTA EXTERIOR. CTRA. NACIONAL SUELO URBANO
NUEVA EDIFICACION

6m. 8m. ARISTA EXTERIOR. C. LOCAL, SUELO URBANO
NUEVA EDIFICACION

18 m. ARISTA EXTERIOR. C. LOCAL Y C. DIPUTACION
SUELO NO URBANIZABLE.
12 m. ARISTA EXTERIOR C. AYUNTAMIENTO
SUELO NO URBANIZABLE

VARIANTE DE NUEVO TRAZADO N-634

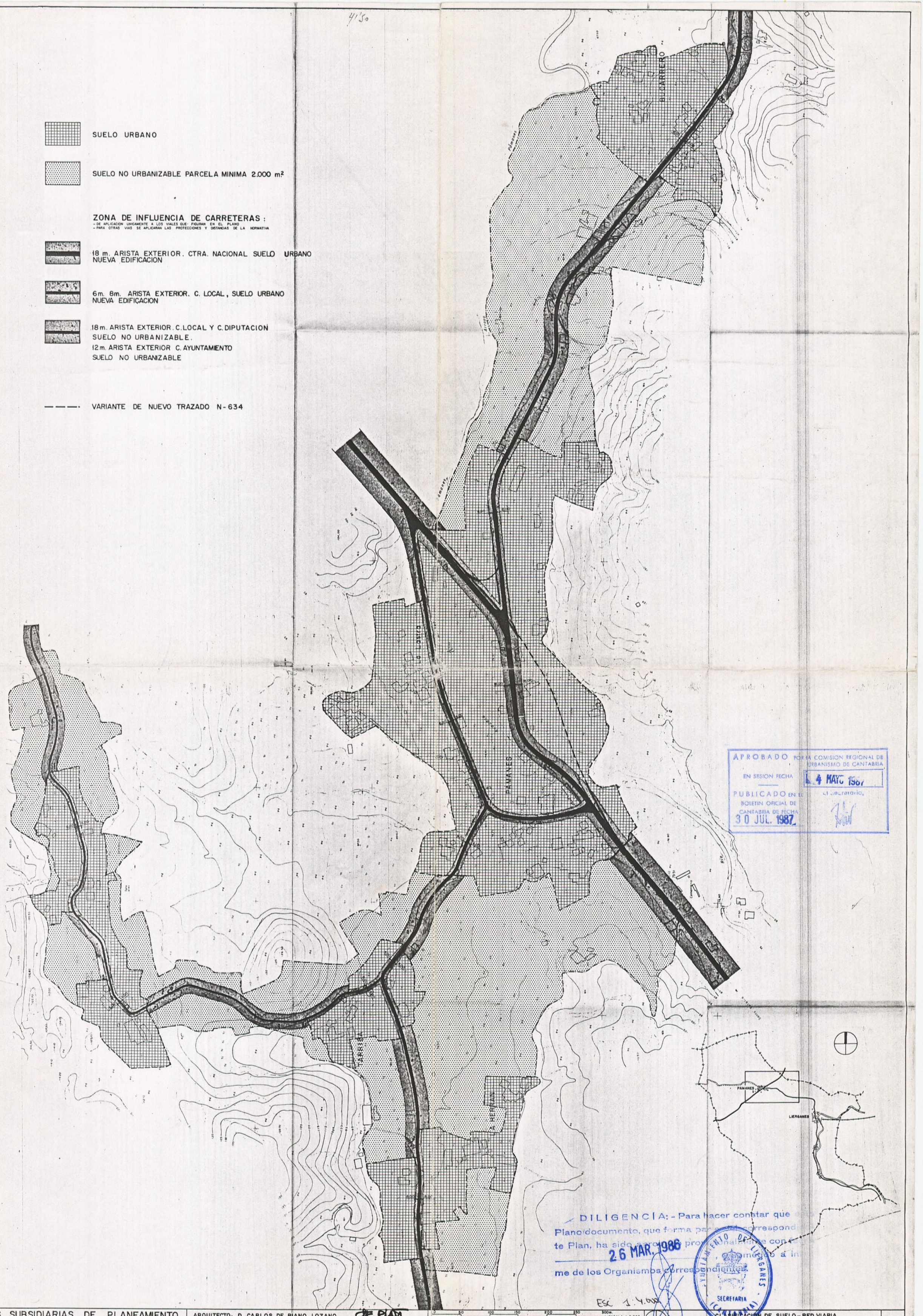

APROBADO POR LA COMISION REGIONAL DE URBANISMO DE CANTABRIA
EN SESION FECHA 4 MAYO 1987
El Secretario,
PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA DE FECHA 30 JUL. 1987

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el Plano/documento, que forma parte del correspondiente Plan, ha sido aprobado provisionalmente con arreglo a informe de los Organismos correspondientes.
26 MAR. 1986
AYUNTAMIENTO DE LIERGANES (CANTABRIA) SECRETARIA

Esc 1:4.000

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO AYUNTAMIENTO DE LIERGANES. CANTABRIA	ARQUITECTO: D. CARLOS DE RIANO LOZANO DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA OCTUBRE 1985	0 50 100 150 200 250 300m. ESCALA 1:2.000 APROBACION INICIAL	APROBACION PROVISIONAL	APROBACION DEFINITIVA	CLASIFICACION DE SUELO - RED VIARIA LA HERRAN, LA LASTRA, TARRIBA Y BUCARRERO	5